

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 25 NOV. 2003

**VISTO** la nota presentada por la Prof. Marisa VIRGA Directora de la Escuela "Alicia Moreau de Justo" de la Ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitan colaboración de esta Presidencia con el servicio de comida destinado a la Cena de Egresados de los alumnos del 3º Ciclo Polimodal, a realizarse el día 29 de Noviembre del corriente año.

Que dicho establecimiento educativo está apadrinado por la Cámara Legislativa, por lo que se ha autorizado el gasto que demande el servicio de comidas destinado a la Cena de Egresados de los alumnos del 3º Ciclo Polimodal de la Escuela "Alicia Moreau de Justo" de la Ciudad de Río Grande.

Que por lo expuesto, corresponde el pago de la Factura "B" N° 0001-00000368, por el monto de PESOS OCHO MIL CIEN (\$ 8.100,00), correspondiente a El Rincón Santiagueño de Pamela BENEDETTO, en concepto de 300 platos para Cena de Egresados.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el gasto que demande el servicio de comidas (300 personas) destinado a la Cena de Egresados de los alumnos y padres del 3º Ciclo Polimodal de la Escuela "Alicia Moreau de Justo" de la Ciudad de Río Grande .

**ARTÍCULO 2º.-** ABONAR la Factura "B" N° 0001-00000368, por el monto de PESOS OCHO MIL CIEN (\$ 8.100,00), correspondiente a El Rincón Santiagueño de Pamela BENEDETTO, en concepto de 300 platos para Cena de Egresados, por los medios expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 450 / 03**

